

# OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUERVO

Sr. Director Regional de CONAMA – Aysén

Estando dentro de plazo legal, me dirijo a usted, a fin de formular observaciones al denominado “Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo”, actualmente en proceso de calificación ambiental, cuyo titular es la empresa Energía Austral Ltda., por los fundamentos que a continuación expongo.

La contaminación y el cambio de la calidad de las aguas del río Cuervo, los lagos Yulton y Meullín y el fiordo de Aysén, han sido estudiados de manera deficiente e incompleta, no permitiendo evaluar en forma real los impactos que tendría la floración de algas nocivas (FAN), el incremento en la concentración de nutrientes, eutroficación del fiordo y el incremento de metales pesados en los sedimentos transportados.

Durante el proceso de llenado del embalse, 15 a 24 meses, el fiordo recibirá menos caudal de agua dulce, generando un incremento local y temporal de la salinidad de la zona estuarina, condición que actualmente limita la presencia de la microalga nociva *Alexandrium catenella*, que en la región austral de Chile, particularmente en la zona de fiordos y canales, ha presentado aumentos demográficos explosivos y patrones de predominio numérico de FAN (Guzmán et al., 1975; Guzmán y Campodónico, 1978; Muñoz y Avaria, 1997).

Las condiciones de salinidad y temperatura que regulan la generación de estas algas, serán modificadas sustancialmente con el proyecto y no se ha presentado una modelación de esta probable intromisión a sectores más internos del estuario, efectos en las especies hidrobiológicas y en los recursos pesqueros, ni se presentan medidas de mitigación o reparación asociadas.

Por otra parte, el embalse ocasionará un aumento en la carga de materia orgánica en la aguas, generando un incremento en la concentración de nutrientes a lo largo de la extensión del río Cuervo, lo que fue descrito como de duración “temporal” de 15 a 40 años. El titular no presenta antecedentes sobre la extensión de este efecto, proceso de eutroficación local del fiordo, ni evaluaciones reales de estos efectos en el largo plazo.

Tampoco han sido considerados, los impactos producto de la modificación de la calidad del agua, al unir lagos de características diferentes Yulton, Meullín y lagunas Quetro, ni se consideran los cambios en el contenido de metales pesados en sedimentos y en el agua, y su efecto sobre la biota dulce acuícola y fauna marina.

En virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 29 de la ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y 49 del Decreto Supremo 95 del año 2002, solicito a usted tenga por presentadas las observaciones contenidas en este documento y dada su gravedad y relevancia rechace el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo por carecer de información relevante, esencial y cuyo contenido no da garantías mínimas a las familias afectadas ni a ningún otro habitante del país.

Nombre:

Rut:

Fecha: 25-04-2018

E-Mail:

Dirección:

Ciudad:

Region: